

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 139 -2022-GRA/GR

Huaraz, 22 MAR 2022

VISTO:

El Oficio N° 00101-2022-GRA-GRI/DRTC de fecha 22 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 00101-2022-GRA-GRI/DRTC de fecha 22 de marzo de 2022, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte "ANEXO 1036: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 22 de marzo de 2022, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1036: REGION ANCASH - TRANSPORTES cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO HORJIA CRUZADO
Gobernador Regional (a)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAR. 2022
ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDEATARIO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 REGION ANCASH-TRANSPORTES [1036]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
45720988	LUNA	QUIROZ	ERNESTO MOISES	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
20093797	SANDOVAL	ROJAS	BERTHA LOURDES	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
47329418	ARIAS	MAGUIÑA	LUIS ARTHUR	SUPLENTE	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES	AUTORIZADO
80499222	FLORES	MATIENZO	HECTOR MANUEL	SUPLENTE	ASESOR LEGAL	AUTORIZADO



